

ADRIÁN ALONSO VILLAR CHIRINOS

¡Ya está entre rejas!

Escribe: Nilton Sandoval

En la mañana de ayer Adrián Alonso Villar Chirinos (21 años) fue llevado a una dependencia judicial para que comience a pagar por la muerte de la deportista Lizeth Marzano.

El proceso rutinario es para clasificarlo, designar el penal que le corresponde pasar nueve meses de prisión preventiva.

El traslado se produjo a las nueve y cuarenta. Salíó de las instalaciones de Investigación y Prevención de Accidentes de Tránsito de la Policía, distrito de La Victoria.

RESGUARDO

Se vio un fuerte resguardo y de inmediato los policías lo hicieron subir a un patrullero que salió del lugar raudamente.

Pero, ante de ello este sujeto fue llevado al médico legista para comprobar su estado de salud.

De habersele encontrado problemas de salud hubiese sido atendido de inmediato en un nosocomio local, pero



do dejó en claro que hubo intento de obstaculización la justicia, pese que él mismo aceptó ser culpable del atropello a Lizeth Marzano.

Para el Ministerio Público, ha cometido los delitos de homicidio culposo, omisión de socorro y fuga del lugar de accidente de tránsito.

ELEMENTOS

“Existen graves y fundados elementos de convicción sobre el investigado, así como peligro de fuga”, indicaron.

El fiscal Henry Santiago Zavaleta Polo dijo que “Villar Chirinos no solamente atropelló a la joven, sino se dio a la fuga sin prestarle auxilio, cruzándose semáforos en rojo”.

“Y ya había coordinado acciones con personas de su entorno para eludir la acción de la justicia”, añadió.

LAS CÁMARAS

Todo esto se encuentra registrado en cámaras de seguridad, que muestran el atropello y la fuga.

está en óptimas condiciones.

MAGISTRADO

Cabe recordar que el juez Adolfo Farfán Calderón, del 33° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima, fue el que dictaminó esa pena preventiva.

Rechazó el pedido del abogado de Adrián Villar para que continúe este proceso en libertad, pero pesó la falta de arraigo domiciliario y laboral del susodicho.

OBSTACULIZÓ

También, el magistra-

hasta cuatro años de prisión. “Se trata de penas benignas que deben ser corregidas por el Congreso de la República con la imposición de sanciones más severas”, aseveró.

El abogado César Nakazaki dijo que su patrocinado



ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Urge aumentar penas por fuga

●●● “Las penas son benignas, tenemos que modificar la ley para hacer mucho más grave este delito”, afirmó Raúl Canelo, decano de Colegio de Abogados de Lima (CAL).

Se refirió a los casos como el de Adrián Villar, que atro-

pelló y mató a la deportista Lizeth Marzano.

SANCIONES

Cabe indicar que, a este sujeto, por fugarse del lugar del incidente, el Código Penal contempla sanciones que van desde seis meses



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPAC FINANCOOP – SEMI PRESENCIAL DEL 28.03.2026

El último Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCOOP Ltda., inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) por acuerdo de Sesión Ordinaria del 05 de marzo del presente año, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 30° numeral 16 de la Ley General de Cooperativas, y en concordancia con el Artículo 30° del Estatuto Social, convoca a los delegados que no se encuentren suspendidos en sus derechos (Hábiles) y estén al día en sus obligaciones económicas y asociativas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS – SEMI-PRESENCIAL DEL 28.03.2026** de conformidad a la Ley N° 32221 que modifica el Art. 26 de la Ley General de Cooperativas, para tratar de conformidad con el Art. 27 Núm. 1 de la Ley General de Cooperativas y en concordancia al Art. 28° del Estatuto, los siguientes puntos de:

Fecha : Sábado, 28 de Marzo de 2026

HORA : 1ra citación 09:00 a.m.

2da citación 10:00 a.m.

LUGAR: Av. Del Parque Sur N° 130-136 Urb. Corpac - San Isidro

VIA : Plataforma ZOOM

AGENDA

1. Lectura del acta anterior.
2. Sustentación y Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2024.
3. Sustentación y Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2025.
4. Aprobación y distribución de los REMANENTES resultantes del ejercicio económico 2025.
5. Determinación del monto de la aportación mínima mensual para los socios.
6. Informe sobre cumplimiento de pagos al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC) por parte de la COOPAC FINANCOOP LTDA.
7. Elecciones para la Renovación de los Tercios de los Órganos de Gobierno y Comités de Apoyo; así como aplicar lo previsto en el Art. 17° del Estatuto incisos “i” y “j”, referido a la remoción o permanencia del Socio o Dirigente, etapa bajo la dirección del Comité Electoral.

San Isidro, 05 de marzo del 2026.

PEDRO ALEJANDRO PEÑALOZA GUERREROS SANDRO ANTONIO SOTOMAYOR VALDIVIA

DNI N° 07857916

DNI N° 25733749

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPAC FINANCOOP – SEMI-PRESENCIAL DEL 28.03.2026

El último Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCOOP Ltda., inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) por acuerdo de Sesión Ordinaria del 05 de marzo del presente año, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 30° numeral 16 de la Ley General de Cooperativas, y en concordancia con el Artículo 30° del Estatuto Social, convoca a los delegados que no se encuentren suspendidos en sus derechos (Hábiles) y estén al día en sus obligaciones económicas y asociativas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS – SEMI-PRESENCIAL DEL 28.03.2026** de conformidad a la Ley N° 32221 que modifica el Art. 26 de la Ley General de Cooperativas, para tratar de conformidad con el Art. 27 Núm. 1 de la Ley General de Cooperativas y en concordancia al Art. 29° Inc. “a” del Estatuto, los siguientes puntos de:

AGENDA: Modificación Total y Adecuación del Estatuto a la Ley 32221 de conformidad a la Ley 30822.

Fecha : Sábado, 28 de Marzo de 2026

HORA : 1ra citación 02:00 p.m.

2da citación 03:00 p.m.

LUGAR : Av. Del Parque Sur N° 130-136 Urb. Corpac - San Isidro

VIA : Plataforma ZOOM

San Isidro, 05 de marzo del 2026

PEDRO ALEJANDRO PEÑALOZA GUERREROS SANDRO ANTONIO SOTOMAYOR VALDIVIA

DNI N° 07857916

DNI N° 25733749

Presidente del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración



OFICINA PRINCIPAL DE PUBLICIDAD

**JR. QUILCA 593 - LIMA
FIJOS: 01-722-0815**